



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

No. 118 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 30 JUL 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Órdenes de Compra – Guías de Internamientos y Servicios del año 2016 y 2017

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado las Órdenes de Compra y Servicios siguientes:

Nº	O/S	O/C	PROVEEDOR	FECHA	CONCEPTO	PROYECTO/ACTIVIDAD	MONTO
01	-	334	CYJSA E.I.R.L	30-11-2017	Adquisición de cerámico para piso y pared	Ampliación del servicio de recreación pasiva y cultural en el asentamiento humano las vilcas, distrito de ite, provincia Jorge Basadre-Tacna-gerencia de desarrollo territorial e infraestructura	4,215.00
	-	344	FERREMMAC E.I.R.L	18-12-2017	Adquisición de útiles de aseo	Mejora del centro de promoción y vigilancia comunal y plan articulado nutricional de la municipalidad provincial Jorge Basadre 2017-Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	2,859.60
03	924			18-10-2016	Servicio de diseño y confección de módulos de reciclaje	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	10,500.00
04	-	949		18-11-2016	Adquisición de material	Fortalecimiento de condiciones para una atención de calidad en la defensoría del niño y del adolescente-Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	1,209.00
05	-	1025	CYJSA E.I.R.L	19-12-2016	Adquisición de materiales de construcción	Construcción de pistas y veredas en la asociación de vivienda viñas del sur distrito de locumba, provincia Jorge Basadre-tacna-Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	8,844.00
06	-	1026		21-12-2016	Adquisición de tubo PVC 160 MM	Construcción de pistas y veredas en la asociación de vivienda viñas del sur distrito de locumba, provincia Jorge Basadre-Tacna-Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	1,614.00
07	-	859		12-10-2016	Adquisición de materiales de construcción	Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación de alcantarillado en el anexo de cinto, distrito de locumba-Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	3,936.00
TOTAL							33,177.60





A favor de los proveedores mencionados por las diferentes compras y servicios realizadas durante el periodo 2016 y 2017, los cuales ascienden a la cantidad total de S/ 33,177.60 (Treinta y Tres Mil Ciento Setenta y Siete con 60/100 Soles), y cuentan con la documentación que acredita la entrega de las diferentes adquisiciones y servicios realizados por diferentes Sub Gerencias, Gerencias donde otorgaron visto bueno del área usuaria y el jefe inmediato en el caso de actividades y oficina de supervisión en el caso de proyectos, los mismos que se adjuntan al presente.

Que, con Informe No. 466-2018-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por el importe total de S/ 33,177.60 (Treinta y Tres Mil Ciento Setenta y Siete con 60/100 Soles), detallando en el informe antes citado la afectación presupuestal para cada orden de compra y servicio.

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley No. 28411, establece en su artículo 35°, numeral 35.1 que "el Devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, el artículo 37° numeral 37.1 de la Ley No. 28411, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal y estando con las autorizaciones correspondientes, es procedente emitir resolución.

Que, asimismo la Ley No. 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece en su artículo 28° numeral 28.1 y 28.2 que "el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos"; "el total de devengado registrado a un determinado periodo no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha"; de igual forma el artículo 29° del mismo cuerpo normativo menciona que "el devengado sea en forma parcial o total se produce como consecuencia de haberse verificado la recepción satisfactoria de los bienes adquiridos o la efectiva prestación de los servicios contratados".

Por lo que estando a lo actuado y a las disposiciones de Ley No. 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias, Ley No. 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, estando a la desconcentración de funciones establecidas por el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y APROBAR, como adeudo del Ejercicio Presupuestal 2016 y 2017, por el importe de S/ S/ 33,177.60 (Treinta y Tres Mil Ciento Setenta y Siete con 60/100 Soles), a favor de los proveedores que a continuación se detallan, según la certificación otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto:

Nº	O/S	O/C	PROVEEDOR	FECHA	CONCEPTO	PROYECTO/ACTIVIDAD	MONTO
01	-	334	CYJSA E.I.R.L	30-11-2017	Adquisición de cerámico para piso y pared	Ampliación del servicio de recreación pasiva y cultural en el asentamiento humano las vilcas, distrito de ite, provincia Jorge Basadre-Tacna-gerencia de desarrollo territorial e infraestructura	4,215.00
02	-	344	FERREMMAC E.I.R.L	18-12-2017	Adquisición de útiles de aseo	Mejora del centro de promoción y vigilancia comunal y plan articulado nutricional de la municipalidad provincial Jorge Basadre 2017-Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	2,859.60
03	924		CYJSA E.I.R.L	18-10-2016	Servicio de diseño y confección de módulos de reciclaje	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	10,500.00
04	-	949		18-11-2016	Adquisición de material	Fortalecimiento de condiciones para una atención de calidad en la defensoría del niño y del adolescente-Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	1,209.00
05	-	1025		19-12-2016	Adquisición de materiales de construcción	Construcción de pistas y veredas en la asociación de vivienda viñas del sur distrito de locumba, provincia Jorge Basadre-tacna-Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	8,844.00
06	-	1026		21-12-2016	Adquisición de tubo PVC 160 MM	Construcción de pistas y veredas en la asociación de vivienda viñas del sur distrito de locumba, provincia Jorge Basadre-Tacna-Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	1,614.00
07	-	859		12-10-2016	Adquisición de materiales de construcción	Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación de alcantarillado en el anexo de cinto, distrito de locumba- Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	3,936.00
TOTAL							33,177.60



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente, previa disponibilidad financiera y presupuestaria, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Econ. JORGE SILVERIO TINTAYA CARI
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS